

## DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN

### RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

#### PROCESO NÚMERO 06 DE 2024 SELECCIÓN DIRECTA PARA CONTRATAR EL ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS PARA LA HABILITACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SERVICIO DE ESTERILIZACIÓN PARA LA UNIDAD HOSPITALARIA BUENOS AIRES.

En cumplimiento de lo establecido en el numeral 25 de los términos de Referencia del proceso N° 06-2024, se da respuesta a las solicitudes de aclaración, enviadas por correo electrónico, de la siguiente manera:

Respuesta a observaciones de proponente KAIKA S.A.S recibidas mediante correo electrónico el día 2 de febrero de 2024 11:57am:

**Observación No. 1. PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS**

*Solicitamos por favor ampliar el plazo de entrega de las propuestas para el jueves 8 de febrero a las 5:00 p.m.*

*Lo anterior ya que nuestra representación legal es en Bogotá, el tiempo de expedición de pólizas aproximadamente es de dos a tres días hábiles.*

**Respuesta:** por medio de adenda No. 1 publicada el día 02 de febrero se amplió el plazo para la presentación de las ofertas hasta el próximo 7/02/2024 a las 10:00am.

**Observación No. 2. TERMINOS\_DE\_REFERENCIA\_-\_EQUIPOS\_BIOMETRICOS, página 13, punto 23.3**

**DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA EXPERIENCIA:**

*"El oferente deberá Anexar máximo dos certificados de experiencia, donde se verifique la prestación de servicios con referencia al objeto contractual de la presente contratación de los últimos tres años, los certificados deberán sumar un valor igual o superior al presupuesto de este proceso."*

*Agradecemos por favor modificar el ítem de la experiencia por:*

*Anexar máximo cuatro certificados de experiencia, donde se verifique la prestación de servicios con referencia al objeto contractual de la presente contratación de los últimos cinco años.*

**Respuesta:** Se acepta parcialmente la observación en relación en la limitante del tiempo para las certificaciones atendiendo a que de conformidad con jurisprudencia del Consejo de Estado la experiencia de obtenida por el proponente no se pierde o caduca por el paso del tiempo.

Para la presente contratación sí es requerido que el oferente haya asumido compromisos contractuales mediante la venta o suministro de equipos médicos u odontológicos de igual o mayor valor a la presente contratación. Por lo que se modificará la cláusula mediante adenda quedando de la siguiente manera:

### 23.3 DOCUMENTOS HABILITANTES DE LA EXPERIENCIA

El oferente deberá Anexar máximo dos certificados de experiencia, donde se verifique la prestación de servicios con referencia al objeto contractual de la presente contratación, los certificados deberán sumar un valor igual o superior al presupuesto de este proceso.

**Observación No. 3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS**

Por favor aclarar si es posible realizar ofertas parciales del proceso según objeto (Equipos de

Esterilización)

**Observación No. 4. ADJUDICACIÓN**

Agradecemos sea aclarado si la adjudicación del proceso según objeto (Equipos de esterilización) se realizará por el total del lote de equipos o será de forma parcial (por ítem / por equipo).

**Respuesta observación 3 y 4:** Se adjudicará a cada proveedor los ítems que den cumplimiento a las especificaciones técnicas y cuyo valor sea el menor.

**Observación No. 5. TERMINOS\_DE\_REFERENCIA\_-EQUIPOS\_BIOMETRICOS, página 5, ítem 17.**

**Se informa lo siguiente:**

17. ASPECTOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

(el proponente deberá diligenciar anexo N° 9)

- Cumplimiento de las especificaciones técnicas de cada uno de los equipos a adquirir, establecidas en el anexo 9 especificaciones técnicas. En este se debe diligenciar la información solicitada:

- Marca y modelo (referencia) ofertado,
- Forma de cumplimiento de cada especificación y el folio en donde se puede evidenciar en la ficha técnica el cumplimiento de la especificación, la cual se debe adjuntar.

Toda la información debe ser precisa y clara.

**Nota: Diligenciar el anexo 9**

Agradecemos por favor corregir:

Dar claridad porque el anexo al que se refieren realmente es el

Anexo\_7\_ESPECIFICACIONES\_ETAPA\_2\_-ESTERILIZACIÓN y no al anexo 9.

**Respuesta:** en efecto existe error en la numeración del anexo por lo que se procederá a a corregir y volver a cargar en la plataforma.

**Observación No. 6. FICHAS TECNICAS Y DOCUMENTOS**

1. Solicitamos sea permitido entregar las fichas técnicas y demás documentos de soporte a las especificaciones técnicas de forma digital a través de una memoria USB marcada con el nombre de la empresa proponente.

Lo anterior ya que son archivos extensos, lo cual implicaría la impresión de muchas hojas y no vemos la necesidad de generar un impacto ambiental.

2. Los anexos y la propuesta económica se entregarán físicos.

**Respuesta:** Se acepta la observación y en consecuencia se podrán remitir los documentos técnicos en formato digital a través de un CD o USB.

**Observación No. 7.** En el anexo 7\_Especificaciones etapa 2\_Esterilización, ítem 12. Solicitan:

- Programas para instrumental suelto y envuelto, textiles, líquidos, cauchos.

Se solicita modificar la palabra "**instrumental suelto**" por "**instrumental suelto con embalaje simple**", lo anterior debido a que por buenas prácticas de esterilización se debe utilizar como mínimo un embalaje simple para piezas sueltas. La finalidad del embalaje de un producto sanitario estéril es la de proporcionar una protección física al producto y mantener la esterilidad hasta el momento de su utilización.

**Observación No. 9.** En el anexo 7\_Especificaciones etapa 2\_Esterilización, Autoclave Doble Barrera ítem 31 - Termodesinfectadora ítem 27

"Sistema de purificador de agua (descalcificador) y osmosis inversa con todos los filtros de la etapa de prefiltro y filtro"

"Sistema de osmosis inversa con descalcificador"

Solicitamos pueda ser implementado un único sistema de tratamiento de agua (compuesto por: sistema descalcificador y osmosis inversa), dimensionado para suministrar el recurso hídrico necesario a los dos (2) Autoclaves Doble Barrera y Termodesinfectadora. Lo anterior con el ánimo de optimizar el área disponible dentro de la central de esterilización.

**Respuesta observación 7 y 9:** Las especificaciones de cada uno de los equipos son inmodificables, estas fueron las aprobadas por la DIRECCION SECCIONAL DE ANTIOQUIA (DSSA) para el proyecto de dotación de la UH Buenos Aires y se debe de cumplir con cada una de estas, adicional, si cada equipo dentro de su especificación lo requiere, se debe de entregar el sistema de tratamiento de aguas para cada uno.

**Observación No. 8. TIEMPO DE ENTREGA PARA LOS ACTIVOS SEGÚN OBJETO**

Tiempo de entrega: el plazo de entrega será hasta el 31 de mayo de 2024.

Solicitamos sea ampliado el tiempo de entrega de los equipos de la siguiente manera: cuatro (4) meses después de haber sido adjudicado el proceso según objeto, esto debido a los tiempos estimados de fabricación, importación y nacionalización de los equipos.

**Respuesta:** El tiempo máximo del convenio es hasta el 31 de mayo del 2024, hasta el momento no se tiene ninguna prórroga a este, por lo que no se puede modificar el plazo de entrega.

**Observación No. 10. ANEXO\_5\_ ESTERILIZACIÓN\_1 (PROPUESTA ECONÓMICA)**

Agradecemos sea verificado en la casilla del anexo 5 descrita como "Valor unitario tope INCLUIDO IVA" ya que evidenciamos en la fila 7 "Cortadora" que se aplicó un IVA del 16% y no del 19%, también agradecemos sean confirmados los valores de los demás equipos, verificando que el IVA aplicado sea del 19%.

**Respuesta:** El valor tope IVA incluido para la cortadora es de \$ 2.319.072, omitir la multiplicación del 1.16.

**Observación No. 11. IMPUESTOS Y DERECHOS**

Solicitamos sea informado el porcentaje y el concepto de los impuestos, retenciones, estampillas y deducibles que aplicarían sobre el valor de la factura emitida por el proveedor.

**Respuesta:** los impuestos y retenciones con los que está gravado el presente contrato son los de ley y adicional la estampilla prodeporte de la siguiente manera:

RETENCIÓN DE IMPUESTOS LEY 2023 de 2020: el presente, será gravado con el *uno punto tres por ciento* (1.3%) sobre el valor total del contrato, correspondiente de La Tasa Pro Deporte y Recreación según Ley 2023 de 2020, se le aplicará la deducción del porcentaje de ley que corresponda. Dicha contribución será retenida a cada pago o abono por parte del contratante y será consignado al Municipio de Medellín.

Respuesta a observaciones de proponente EMCO SA recibidas mediante correo electrónico el día viernes 2/02/2024 12:00 p. m

- Se ha presentado una situación atípica en relación a la consecución de la póliza de seriedad, recibiendo la observación de "declinada" por parte de algunos aseguradores (SURA entre ellas), por lo que se ha tenido la necesidad de buscar otras posibles entidades. Solicitamos respetuosamente la posibilidad de extender 1 o 2 días la entrega de la propuesta, entre tanto se subsana la expedición del documento en mención.

**Respuesta:** por medio de adenda No. 1 publicada el día 02 de febrero se amplió el plazo para la presentación de las ofertas hasta el próximo 7/02/2024 a las 10:00am.

- El anexo N0. 9 al abrirse figura como No 10. Si bien es una condición más de forma que de fondo, realizamos la observación.

**Respuesta:** en efecto existe error en la numeración del anexo por lo que se procederá a a corregir y volver a cargar en la plataforma.

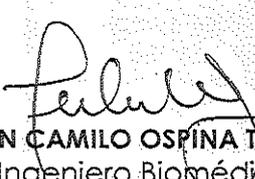
Se publica en la página web de Metrosalud, febrero 5 de 2024.



**DEIBYS ALEXANDER CUARAN ARBOLEDA**  
Director Operativo de Contratación



**DANIEL ARANGO BARRETO**  
P.U Abogado Dirección de Contratación



**JUAN CAMILO OSPINA TORO**  
P.U Ingeniero Biomédico